

Código de ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala

Mgtr. Gloria Patricia Samayoa Azmitia
Colegiada Activa No. 0537

Resumen: A pesar de los innumerables avances y cambios en el desarrollo en general, los seres humanos siguen buscando las mejores y más asertivas maneras de conducirse. En los gremios profesionales se han estructurado una serie de Códigos que indican las formas comunes y esperadas del qué hacer profesional. En la psicología se cuenta con la Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogas y psicólogos. Con base a éste, surge en el año 2010, el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala; siendo el primer país y código que se fundamenta en tal Declaración. Hoy en día se tiene la necesidad de realizar la primera revisión y actualización del mismo; reto que implica la convergencia de varios profesionales de las distintas ramas de la psicología y que buscarán debatir, proponer y actualizar las formas éticas esperadas del buen proceder profesional.

Palabras claves: Psicología, Código de Ética, Declaración Universal, actualización

Abstract: Despite the innumerable advances and changes in development in general, human beings are still searching for the best and most assertive ways to behave. In the professional guilds, a series of Codes have been structured that indicate the common and expected forms of what to do professionally. In the psychological field, a Universal Declaration of Ethical Principles for psychologists was developed. Based on this document, the Code of Ethics of the College of Psychologists of Guatemala emerged in 2010; being the first country and code that is based on such Declaration. Nowadays there is a need to carry out the first revision and update of it; This challenge implies the convergence of several professionals from the different branches of psychology who will seek to debate, propose and update the expected ethical forms of good professional behavior, in accordance with the demands of the new time.

Keywords: Psychology, Ethic Code, Universal Declaration, actualización

La búsqueda de una forma de comportamiento aceptado y avalado por el grupo al que se pertenece, constituye una necesidad básica de aprobación y validación del ser. Desde tiempos memorables se puede encontrar que el ser humano ha buscado cuáles son las mejores formas de proceder, qué conductas son aceptadas y cuáles rechazadas; dando por resultado innumerables códigos, leyes, normas de conducta personales, locales y mundiales. Ejemplo

de ello es la Ética a Nicómaco de Aristóteles, por los años 350 A.C. y que según Celis (2013) constituye el primer tratado sistemático sobre la ética y la búsqueda de la felicidad.

Dentro de ésta determinación sobre las mejores formas del “buen proceder” se encuentra la filosofía, ciencia que permitió el surgimiento de la ética. El término ética deriva del griego que significa “carácter”. Se refiere a los principios de la

conducta moralmente correcta, aceptados por una persona o grupo.

Los códigos o normas morales pueden originarse en una convención social, en un acuerdo al que llega un grupo en concreto, pues “la necesidad de aceptar valores éticos no determina necesariamente cuáles sean los valores éticos a seguir” tal y como indica Marlasca (2005); por lo que se puede encontrar diversos valores y principios, pero que han sido aglutinados bajo principios más generales como es el caso de la Organización de Naciones Unidas –ONU- que en 1948 adopta la Declaración Universal de Derechos Humanos, fruto de la experiencia de la segunda guerra mundial y de la necesidad por establecer un ideal común para todos los pueblos y naciones (Naciones Unidas, n.f.).

En cuanto a los grupos, se puede evidenciar aquellos creados a partir de la vocación y profesión, lo que dio lugar al surgimiento de gremios profesionales que comparten una disciplina y que requieren unificar criterios básicos en cuanto a su formación, deberes y derechos, funciones y responsabilidades, limitaciones y otros. Esto dio origen a la ética profesional, surgiendo con ella innumerables códigos de ética según la disciplina.

En cuanto al gremio de psicología, el desarrollo de organizaciones formales surgió hace más de 100 años con la Asociación Americana de Psicología (American Psychological Association, APA) y la Sociedad Británica de Psicología (the British Psychological Society, BPS). Según Lindsay (2009) constituyen organizaciones de psicólogos, abiertas a todos los que cumplan unos requisitos relacionados con la formación en psicología. Estas organizaciones, y todas aquellas que han ido surgiendo junto al desarrollo de la psicología en

diferentes ramas o países, han sido fundamentales en el desarrollo de los códigos éticos, ya que –como indica el autor- ha sido en su seno donde se han llevado a cabo los debates y se han tomado las decisiones respecto a la naturaleza y esencia de los códigos que se han ido desarrollando.

Además, menciona que dichas asociaciones o colegios profesionales necesitan del apoyo de sus miembros para la aprobación de políticas y procedimientos de reglamentación, incluyendo los códigos éticos. Por lo tanto, señala que el desarrollo de los códigos éticos depende de la existencia, fuerza y organización de las asociaciones de psicólogos, así como de las universidades y de las sociedades profesionales, respecto a los procedimientos para informar y obtener el apoyo de sus miembros y de las opiniones de éstos respecto a cuestiones éticas.

Parte de esta búsqueda del “buen proceder” para el psicólogo dio lugar a la búsqueda de puntos básicos, universales. La International Union of Psychological Science (IUPsyS) propuso un Código en 1974, que se consideró tentativo y aplicable en forma transcultural, según refiere Ardila (2011).

Dentro de la psicología existen variados códigos según la especialidad (clínica, educativa, organizacional, social, forense, etc.), para determinada actividad (docencia, investigación, evaluación y terapia, etc.), según el país, basados en las leyes jurídicas o en declaraciones universales. Ejemplo de ello es el Meta-código de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) elaborado por un grupo de psicólogos de distintos países de Europa, y que según Lindsay (2009), está basado en cuatro principios éticos: Respeto, Competencia, Responsabilidad e integridad.

Cual sea el origen, destinatarios, actividad de aplicación o leyes que inspiren los códigos, desde el año 2008 se cuenta con la Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogos, adoptada por la Asamblea de la Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyS), con ocasión del 29º Congreso Internacional de Psicología, que se llevó a cabo en Berlín, Alemania. Esta Declaración fue el resultado de la moción hecha por Janel Gauthier, cuyas investigaciones se habían centrado en el campo de la ética profesional y mostraban la enorme relación existente entre los principios éticos subyacentes a los códigos de ética de psicología y ciertos valores humanos ampliamente compartidos.

Según Ardila y Ferrero (n.f.), esta Declaración se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a psicólogos de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico. Afirman que sus objetivos consisten en proporcionar: (a) un conjunto genérico de principios morales para ser utilizados como fundamento por las organizaciones de psicología alrededor del mundo para desarrollar y revisar sus propios códigos de ética y estándares éticos específicos para cada país o región; (b) un estándar universal frente al cual la comunidad psicológica mundial pueda evaluar el progreso de la relevancia ética y moral de sus códigos de ética; (c) un marco de referencia moral compartido por representantes de la comunidad psicológica con el fin de hablar con una voz colectiva acerca de asuntos concernientes a la ética; y (d) una base común para la que la psicología en tanto disciplina evalúe una presunta conducta no ética de sus miembros.

Al año siguiente de la aprobación, la Declaración sería puesta a prueba por primera vez en su misión fundamental: aportar un marco moral

y ético general para la elaboración de nuevos códigos de ética, destacando su valor para la psicología aplicada (Ferrero 2013, citando a Carpintero 2011). Tal y como indican Ferrero (2013) y el Tribunal de Honor 2008-2010 del Colegio de Psicólogos de Guatemala, en Junio de 2009 dicho Tribunal comenzó un intenso trabajo, liderado por la M.A. Ana María Jurado, con el objetivo de desarrollar su primer Código de Ética. Dicho Código fue aprobado en Asamblea General extraordinaria en octubre del año 2010 y surgió con el propósito de fortalecer y dignificar el trabajo profesional de los agremiados, además de permitir el buen ejercicio y legalidad de las funciones del Tribunal de Honor, con lo cual se puede hacer valer los derechos y responsabilidades gremiales (Colegio de Psicólogos de Guatemala, 2011).

Durante todo el proceso fue de especial interés lograr conceptos culturalmente situados y que fueran capaces de reflejar la gran diversidad étnica y cultural que caracteriza a Guatemala. La importancia del respeto por la diversidad se plasmó, incluso, en el llamamiento explícito a la comunidad psicológica a considerar las creencias y prácticas sobre salud mental propias de las etnias maya, xinca y garífuna que pudieran diferir del punto de vista profesional. Éste es el primer código de ética de la psicología en todo el mundo elaborado bajo los lineamientos de la Declaración Universal y, por lo tanto, su primera experiencia de aplicación concreta. El mencionado código presenta una estructura novedosa, ya que entre otros aspectos, y siguiendo la propuesta de la Declaración, da cuenta explícitamente de los diversos niveles referidos a principios morales, valores éticos asociados y normas de conducta específicas, logrando un elevado grado de análisis y cohesión interno.

Las normas éticas se enmarcan en los cuatro principios generales de la Declaración Universal que son: respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos, cuidado competente del bienestar de los otros, integridad en las relaciones y responsabilidades profesionales y científicas con la sociedad. (Colegio de Psicólogos de Guatemala, 2011; Ferrero, 2013).

Por otro lado, Lindsay (2009) afirma que los códigos éticos se caracterizan por una serie de principios éticos y unas declaraciones sobre la práctica; afirma que son medios para traducir las creencias acerca del comportamiento adecuado en declaraciones que especifican cómo los profesionales pueden actuar apropiadamente. Menciona que los códigos éticos se cambian como reflejo de los desarrollos en el pensamiento y por nuevos factores del entorno. En la actualidad, incluyen la prestación de servicios psicológicos a distancia, incluyendo la evaluación y terapia, y también la creciente influencia de la noción de “seguridad nacional”.

Ejemplo de ello es el caso de Cambridge Analytica, en el que basados en un trabajo académico elaborado en el Centro de Psicometría de la Universidad de Cambridge e investigadores de la Universidad de Stanford construyeron un modelo para evaluar la personalidad a partir únicamente de los “me gusta” de usuarios en Facebook. Un profesor asociado desarrolló una aplicación similar y lo utilizó para recoger datos de más de 50 millones de perfiles de dicha red social. De estos solo 270.000 usuarios dieron autorización a la aplicación para tener acceso a sus datos, y a todos les dijeron que su información se utilizaría para investigación académica; cuando en realidad se utilizó para influir en la intención de voto estadounidense, entre otras cosas. (Collins y Dance,

2018; Luna, 2018).

Debido a que el mundo está en constante evolución, han surgido nuevos espacios y herramientas en el qué hacer de todo profesional; no hay duda de que la expansión de la tecnología y redes sociales ha impactado la manera en que los ciudadanos se desarrollan. Por ello, existe la necesidad de revisar y actualizar el Código de Ética, para responder de manera coherente a los requerimientos de las demandas actuales del qué hacer profesional desde la psicología.

Esta vez, el trabajo está siendo liderado por la M.A. Sara Pereira y su equipo de trabajo del Tribunal de Honor 2017-2019. Se han conformado grupos de trabajo con psicólogos de amplia y reconocida trayectoria, de diversas especialidades, algunos incluso que participaron en la creación del primer Código. La experiencia pasada y la visión a futuro permite mejorar y actualizar, sin perder la esencia y fundamento del código actual. Eso implica que los cuatro principios básicos de la Declaración Universal siguen siendo los rectores de los artículos, y que bajo éstos se seguirán enmarcando las diversas especialidades, actividades, destinatarios y procedimientos del buen proceder del psicólogo guatemalteco; tanto para el profesional agremiado, como para los estudiantes y universidades que se dedican a la formación de los futuros psicólogos. Ψ

Referencias:

- Ardila, R. (2011). *Una declaración de principios éticos en psicología para toda la humanidad*. Eureka (Asunción) en Línea, 8(1), 14-18. Recuperado el 13 de abril de 2018, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262011000100003&lng=pt&tlng=es
- Ardila R. y Ferrero A. (n.f.) *Declaración Universal de principios éticos para psicólogas y psicólogos 1 2* – Recuperado el 14 de abril de 2018, de <http://bvs.psi.uba.ar/local/File/DeclaracionPrinEticosSIP.PDF>
- Celis, R. (25 de enero de 2013). Aristóteles y su tratado de ética. Recuperado el 10 de abril de 2018, de http://www.filosofia.mx/index.php/perse/archivos/aristoteles_y_su_tratado_de_etica
- Colegio de Psicólogos de Guatemala (2011). Código de Ética. Guatemala.
- Collins, K. y Dance, G. (23 de marzo de 2018). *Los secretos que guardan tus me gusta*. The New York Times Es. Recuperado el 1 de abril de 2018, de <https://www.nytimes.com/es/2018/03/23/facebook-cambridge-analytica-me-gusta/>
- Ferrero, A. (2013). *Impacto de la Declaración Universal de Principios Éticos Para Psicólogas y Psicólogos*. *Psykhe*, 23(1)
- Lindsay, G. (2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, Revista del Colegio Oficial de Psicólogos 30 (3), 184-194.
- Luna, L. (25 de marzo de 2018). Michal Kosinski: “Yo sólo mostré que existía la bomba”. *Revista Proceso*. Recuperado el 1 de abril de 2018, de <https://www.proceso.com.mx/527973/michal-kosinski-yo-solo-mostre-que-existia-la-bomba>
- Marlasca, A. (2005). *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*, XLIII Número doble (109/110), 21-26.
- Organización de las Naciones Unidas. (n.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Recuperado el 13 de abril de 2018, de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>